

ANÁLISIS DEL SECTOR

1. INTRODUCCIÓN

La Contraloría Distrital de Barranquilla, presenta el estudio del sector económico y de los oferentes, conforme con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compra y contratación pública, el cual establece en el mencionado artículo lo siguiente: "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso", para así adelantar el proceso de contratación.

En virtud del objeto contractual, se evidencia que de acuerdo a las obligaciones que se desarrollarán en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos solicitados por la entidad, con idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.

Para ello la Contraloría Distrital de Barranquilla, adelantó el respectivo estudio y realizó consultas al portal Colombia compra eficiente, a fin de tomar como referencias las personas naturales o jurídicas que participan en el proceso de contratación, con objeto similar, modalidad de selección, presupuesto asignado, plazo y lugar de ejecución; así mismo se solicitaron cotizaciones a personas jurídicas que prestan esos servicios en la ciudad y que cumplen con todos los requisitos exigidos por la ley.

Se deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector Comercial realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo, así:

2. OBJETO CONTRACTUAL:

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, SOPORTE TÉCNICO, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CAPACITACIÓN DE UN SOFTWARE DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y NOMINA INTEGRADO DE INFORMACIÓN, INCLUYENDO EQUIPOS DE COMPUTO PARA LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA

3. FICHA INFORMATIVA

Objeto	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, SOPORTE TÉCNICO, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CAPACITACIÓN DE UN SOFTWARE DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y NOMINA INTEGRADO DE INFORMACIÓN, INCLUYENDO EQUIPOS DE COMPUTO PARA LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
Dependencia que lo solicita	Dirección Financiera – Secretaría General
Cuantía estimada del Contrato	Sesenta millones ochocientos sesenta mil seiscientos pesos ML (\$60.860.600,00)

Elaborado por: Adquisición de Bienes y Servicios	Fecha: 2020-09-23
Revisado por: Planeación	Fecha: 2020-09-24
Aprobado por: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Fecha: 2020-09-25

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR LA CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

COPIA CONTROLADA

Modalidad de Selección	Abreviada de Menor Cuantía
Plazo de ejecución estimado	Dos (2) meses calendario ejecución a partir de la suscripción del "Acta de Inicio", previo perfeccionamiento y legalización del contrato sin exceder el 30 de diciembre de 2021.

4. PERSPECTIVA COMERCIAL:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes: Sector primario o sector agropecuario.

Sector secundario o sector Industrial. Sector terciario o sector de servicios. Sector primario o agropecuario

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios

Elaborado por: Adquisición de Bienes y Servicios	Fecha: 2020-09-23
Revisado por: Planeación	Fecha: 2020-09-24
Aprobado por: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Fecha: 2020-09-25

2

financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Ahora bien, La fuente de información que refleja este análisis de "Servicios – Segmento servicios de salud, fue realizado con un estudio de mercado y el análisis de algunas entidades que han utilizado estos servicios.

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

Las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) son aquellas que permiten almacenar, procesar, transmitir y difundir todo tipo de información de manera instantánea mediante la utilización de hardware y software como medio de sistema informático, con el objetivo de dar soluciones a las necesidades de la sociedad. Las TIC han tomado un lugar creciente en la vida humana y el funcionamiento y desarrollo de las sociedades. Es importante señalar que las TIC permiten actuar sobre la información y generar mayor conocimiento e inteligencia. Están en todas partes y modifican los ámbitos de la experiencia cotidiana: el trabajo, las formas de estudiar, las modalidades para comprar y vender, los trámites, el aprendizaje y el acceso a la salud, entre otros. De igual manera las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) han ayudado enormemente en el sector público ya que se ha logrado conseguir una mejor administración del gobierno mediante la transparencia y el acceso público a la información, reforzando la asociación fundamental entre el sector público y los ciudadanos. También fomentan la participación ciudadana mucho más amplia en el proceso y proyectos. Además, puesto que se apoya en la transparencia, es un arma más eficaz contra la corrupción.



El impacto de la aparición del coronavirus evidenció la necesidad de la transformación digital de muchos sectores de la economía como la salud, educación y alimentos, esto para procesar grandes volúmenes de información y

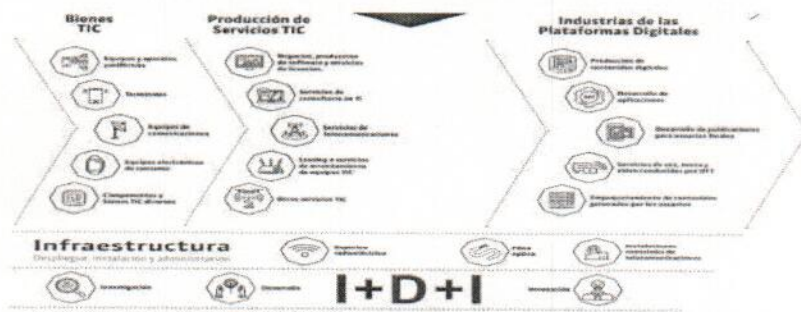
Elaborado por: Adquisición de Bienes y Servicios	Fecha: 2020-09-23
Revisado por: Planeación	Fecha: 2020-09-24
Aprobado por: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Fecha: 2020-09-25

responder a las necesidades de los usuarios, y este cambio de dinámica en el país incrementó la demanda de servicios de software y productos hardware como computadores. Por otro lado, el nivel de personal capacitado en el sector es insuficiente para suplir la demanda, por lo que se han incrementado las importaciones en el sector. El presupuesto para 2021 en ciencia, tecnología e innovación presentó una caída cercana al 30%, sin embargo, con iniciativas como Softic, Misión TIC 2022, Sofística y Senainnova, se espera dar impulso a la senda positiva del sector.

A pesar de que el PIB de fabricación de aparato eléctrico cayó, el desarrollo de software fue uno de los protagonistas del 2020, representando el 1.7% del PIB nacional. Los cuatro sectores que más consumo tienen en Software son industria, gobierno, servicios financieros y comunicaciones. En las ciudades donde se contaba con menor cantidad de personal para atender dichos sectores, las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) jugaron un papel importante en la prestación de los servicios, por lo que la demanda fue latente a lo ancho y largo del país.

En cuanto al personal ocupado, de acuerdo con el Gobierno Nacional el sector ha enfrentado históricamente un déficit de trabajadores calificados, por lo cual se lanzó la iniciativa Misión TIC 2022, con el fin de capacitar a 100.000 programadores en dos años, para enfrentar los desafíos de la Cuarta Revolución Industrial. Fedesoft ha participado en la priorización de los temas de formación y se encargará de encontrar vacantes para estas 100.000 personas en el país

La industria colombiana de tecnologías de información requiere posicionarse como un sector económico de talla mundial, que puede competir con las empresas de talla internacional. Cuenta con las ventajas competitivas necesarias para responder a los retos de la economía digital, aumentar su aporte al PIB nacional y posicionarse en mercados internacionales. Hoy la cadena de valor del sector TIC en Colombia se compone de cinco grandes dimensiones: (1) la infraestructura que soporta la utilización de los servicios y productos, (2) la fabricación y/o venta de los bienes TIC, (3) la producción de los servicios de telecomunicaciones, donde el servicio de Internet comienza a ser el punto de surgimiento de una nueva industria, (4) la industria de las plataformas digitales. Toda la cadena de valor tiene como componente transversal el conjunto de actividades de (5) investigación, desarrollo e innovación necesarias para la continua evolución del sector.



8

Elaborado por: Adquisición de Bienes y Servicios	Fecha: 2020-09-23
Revisado por: Planeación	Fecha: 2020-09-24
Aprobado por: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Fecha: 2020-09-25

COPIA CONTROLADA

De acuerdo con la ANDI, actualmente las empresas destinan cerca de \$24 billones a actividades relacionadas con la innovación digital, ciencia y tecnología. En 2017 destinaban el 2,7% de las ventas y en 2020 ha sido hasta el 5%. En la cuarta edición del Ranking de Innovación, se evaluaron 242 empresas de 12 departamentos, que representaron el 29% del PIB nacional, y se concluyó que actualmente se llevan a cabo ventas en servicios de innovación por \$54 billones de pesos, es decir 14% de ingresos.

Según la clasificación CIIU, las actividades económicas desarrolladas por el sector Software y TI en Colombia son las siguientes

Código CIIU	Actividad económica
4853	Comercio al por menor de computadores, equipo periférico y programas de informática.
4741	Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos.
5820	Edición de programas de informática (software). La edición de programas informáticos comerciales: Sistemas operativos, aplicaciones comerciales y otras aplicaciones y juegos informáticos para todas las plataformas.
6201	Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas).
6202	Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas.
6209	Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos. Otras actividades relacionadas con tecnologías de la información y las actividades relacionadas con informática no clasificadas en otras partes, tales como: la recuperación de la información de los ordenadores en casos de desastre informático, los servicios de instalación (configuración) de los computadores personales y los servicios de instalación de software o programas informáticos.
6311	Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas.
6312	Portales web.
6399	Otras actividades de servicio de información n.c.p. Otras actividades de servicio de información no clasificadas en otra parte, tales como: servicios de información telefónica y servicios de búsqueda de información a cambio de una retribución o por contrata.

Fuente: DIAN

Agentes que componen el sector

- El "mundo tradicional de TI", es decir, el sector de proveedores de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones y el conjunto de departamentos de TI de organizaciones de todo tipo, sobre todo grandes empresas y organismos, que se comportan en la práctica como empresas de TI y que compiten por el capital humano cualificado con las empresas del sector. El driver de su desarrollo podría sintetizarse con los conceptos de "calidad y productividad".
- La "industria", entendida como el conjunto de proveedores de soluciones y productos intensivos en TIC: dentro de los productos de consumo (cámaras, televisores, audio, etc.) de computación (ordenadores, tabletas, periféricos, etc.), de comunicaciones (equipos, terminales, redes, switches, enrutadores, cableado estructurado, fibra óptica) y el "resto de productos basados en TIC" (tales como equipos electrónicos industriales, electrónica de automatización, defensa, dispositivos médicos, etc.). El driver de su desarrollo se podría sintetizar con el concepto de "smartización", hacer que los productos sean más inteligentes, perciban, procesen, infieran, interactúen, entre otros.

Gremios y asociaciones que participan en el sector Las siguientes son las principales asociaciones gremiales que están posicionadas y ejercen influencia sobre el desarrollo del sector de TIC:

- Cámara Colombiana de Comercio Electrónico.
- Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones- CCIT.
- Fedesarrollo.
- Fedesoft. Las siguientes entidades gubernamentales impulsan el sector:
- Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Colciencias.
- Comisión de Regulación de las Comunicaciones (enfocados a la industria, pero incluye Estudios de TI).

5

Elaborado por: Adquisición de Bienes y Servicios	Fecha: 2020-09-23
Revisado por: Planeación	Fecha: 2020-09-24
Aprobado por: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Fecha: 2020-09-25

COPIA CONTROLADA

a) Análisis del objeto a contratar:

El Plan Estratégico de la Contraloría Distrital de Barranquilla, adoptado mediante resolución No.0250 de marzo 05 de 2020, muestra como una de debilidades la carencia de un software contable y financiero que permita realizar las operaciones y registros contables bajo la normatividad NIIF y que exista trazabilidad con la información generada por la oficina de Talento Humano con relación a la nómina de la entidad, lo que genera riesgos considerables para el correcto manejo de la información y la presentación de estados financieros. Sin embargo, dentro de sus objetivos estratégicos se pretende promover el desarrollo institucional, mediante el mejoramiento continuo de los procesos, a través del fortalecimiento de los sistemas de gestión.

Mediante la optimización de los recursos físicos, tecnológicos y financieros que permitan satisfacer las necesidades de la gestión institucional, se promueve brindar las herramientas que articulen los procesos propios de talento humano, como es el caso de las nóminas, directamente con los procesos contable y presupuestal, a través de la articulación de un software que disminuya los riesgos en la ejecución de estos procedimientos y a la vez mejorar la operatividad de los mismos.

La presentación de ejecuciones presupuestales, manejo de la nómina y los informes financieros, requieren estar articulados directamente mediante mecanismos técnicos y sistemáticos para la rendición de cuentas ante los organismos y clientes de la contraloría distrital.

Los nuevos requerimientos de entidades como la DIAN, Contraloría General de la República, Contaduría General de la Nación, Auditoría General de la Republica, Ministerios y los lineamientos de Gobierno en Línea, exigen que la Entidad esté preparada para responder con puntualidad y calidad, entregando las diferentes informaciones, de acuerdo con la Normatividad más reciente, en los formatos técnicos exigidos, lo cual se satisface contando con un Software Integrado moderno y la correspondiente capacitación y asistencia técnica a los funcionarios de la Entidad por parte de una persona natural o jurídica, que cuente con el personal experto para apoyar la gestión de la Entidad en lo referente a producir información exógena para las entidades antes mencionadas.

Igualmente, los principios de administración moderna exigen que las decisiones gerenciales se tomen con base en información oportuna, confiable y ello exige que la Entidad cuente con su propio Sistema de Información, actualizado, con el detalle y el resumen de todas las áreas de la Entidad, siempre con información al día, para poder tomar las mejores decisiones en todos los niveles operativos, administrativos y gerenciales.

Se requiere un software para el manejo integrado de Presupuesto, Contabilidad y Nomina, al igual que los equipos de cómputo necesarios para el funcionamiento del mismo.

J

6

Elaborado por: Adquisición de Bienes y Servicios	Fecha: 2020-09-23
Revisado por: Planeación	Fecha: 2020-09-24
Aprobado por: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Fecha: 2020-09-25

La contraloría Distrital de Barranquilla consideró tomar como referencia a las personas naturales o Jurídicas que ha prestado sus servicios en contratos con objeto igual o similares al que se requiere y que se relacionan en el análisis de la demanda, de igual manera se tuvo presente las cotizaciones recibidas por parte de dos (2) posible oferente, de los cuatro a los que se les envió invitación.

El objeto del contrato es la **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, SOPORTE TÉCNICO, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CAPACITACIÓN DE UN SOFTWARE DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y NOMINA INTEGRADO DE INFORMACIÓN, INCLUYENDO EQUIPOS DE COMPUTO PARA LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA**

Las especificaciones técnicas y condiciones generales, características técnicas, requisitos mínimos obligatorios se encuentran en el ANEXO No.2 – Especificaciones técnicas mínimas del estudio previo Y Especificaciones mínimas de los equipos de computo, las cuales son de obligatorio cumplimiento con ocasión de la ejecución del contrato.

b) Análisis de la Demanda:

La Contraloría Distrital de Barranquilla, no ha efectuado procesos de contratación relacionados con el objeto a contratar. La contratación más reciente, en este sentido, data del año 2000 cuando se adquirió un software al que nunca se le hizo actualizaciones y a la fecha está completamente obsoleto e inservible.

De acuerdo a lo requerido por la entidad y según las tendencias actuales del mercado, la persona natural o jurídica que pretendan ofertar sus bienes o servicios para el proceso de Contratación deberá contar con la experiencia suficiente en la relacionada con el objeto a contratar, para lo cual deberá demostrar en la ejecución de al menos dos contratos dentro de los últimos cinco años, ya sea con empresas públicas o privadas.

Por otro lado, la persona natural o jurídica debe disponer de un equipo humano idóneo y competente que permita la ejecución efectiva del objeto contractual dentro del plazo requerido por la Entidad.

En el mercado colombiano existen diversas personas naturales y jurídicas que tienen la suficiente experiencia e idoneidad para la ejecución del contrato y que a través de su trayectoria se han caracterizado por su cumplimiento dentro de los términos de calidad y eficiencia.

La Contraloría Distrital de Barranquilla, en las tres vigencias anteriores no se ha ejecutado contratos por menor cuantía con objetos iguales o similares.

De otra parte, de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), varias entidades públicas han adelantado procesos de selección referente al objeto que en la Contraloría Distrital pretende contratar.

Entre las entidades públicas que lo han desarrollado están:

l

Elaborado por: Adquisición de Bienes y Servicios	Fecha: 2020-09-23
Revisado por: Planeación	Fecha: 2020-09-24
Aprobado por: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Fecha: 2020-09-25

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía	Fecha (dd-mm-aaaa)
SA 26 DE 2020	Selección Abreviada	Celebrado	INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO	ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SOFTWARE PARA LA MESA DE AYUDA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.	Medellín Antioquia	55.790.144	18/11/2020
SAM 52 DE 2021	Selección Abreviada	Celebrado	COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES	SOFTWARE INVENTARIOS Y PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS CRC	Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA	77.809.500	17/03/2021

En los anteriores procesos consultados se tiene similitud en lo siguiente:

- Modalidad de selección, para esta clase de contratación se adelantaron todos los procesos bajo la modalidad de selección de Subasta.
- Forma de pago, la forma de pago se establece en que se cancelará el valor mediante un pago luego de suministrados los elementos, previa presentación de la factura y recibo a satisfacción por parte del supervisor.
- Garantías, las garantías solicitadas en la mayoría de los casos fue la garantía de cumplimiento y Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados.

c) Análisis de la Oferta:

De acuerdo con los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) proporcionados por Colombia compra eficiente, el servicio de software y equipos de cómputo, se puede ubicar en:

ÍTEM	PRODUCTO	CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN CLASIFICADOR UNSPSC
1	43201800	43000000	NA	Dispositivos de almacenamiento	Dispositivos de almacenamiento
2	43232000	43000000	NA	Software de consulta y gestión de datos	Software de consulta y gestión de datos
3	43211500	43000000		Computadores	Computadores
4	43211700	43000000		Dispositivos informáticos de entradas de datos	Dispositivos informáticos de entradas de datos

Para analizar los precios de mercado que se pretenden contratar a través del presente proceso, y teniendo en cuenta los oferentes existentes en el mercado colombiano, el área requirente realizó la solicitud de cotizaciones a personas naturales o jurídicas, recibiendo cotizaciones de las empresas que se relacionan a continuación, con el respectivo análisis de precios, dando como resultado el promedio siguiente:

8

Elaborado por: Adquisición de Bienes y Servicios	Fecha: 2020-09-23
Revisado por: Planeación	Fecha: 2020-09-24
Aprobado por: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Fecha: 2020-09-25

Bien o Servicio	Cotización N° 1. ASESORÍAS Y LOGÍSTICA INTEGRAL SAS	Cotización N°2. ESTRATEGIA & GESTIÓN LTDA	PROMEDIO
	VALOR UNITARIO (Incluido IVA)	VALOR UNITARIO (Incluido IVA)	
ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SOFTWARE de PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y NOMINA INTEGRADO DE INFORMACIÓN, INCLUYENDO EQUIPOS DE COMPUTO PARA LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA	\$60.000.000,00	\$61.721.200,00	\$60.860.600,00

Partiendo de la referencia de fuentes primarias como las cotizaciones recibidas en este año, las cuales permitieron adelantar el estudio de mercado por parte de la Contraloría Distrital de Barranquilla, tomando otras fuentes como lo son la consulta al SECOP, podemos realizar una comparación entre los precios que contrató el ente en años anteriores y los precios que posiblemente se están manejando en el mercado para el presente año según el promedio obtenido del Estudio de Mercado realizado para el año 2021, por valor de **Sesenta Millones Ochocientos Sesenta Mil Seiscientos pesos MI (\$60.860.600,00) incluido todos los tributos** que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato y tendrá un plazo de ejecución de Dos (2) meses.

Dinámica de producción, distribución y entrega de bienes o servicios

La dinámica de la prestación del servicio está dada por la práctica generalizada de que las empresas participantes en los procesos de selección, y potenciales contratistas, son lo que le genera niveles importantes de independencia y autonomía para la prestación del servicio, y reducción de márgenes de intermediación, en favor del incremento de sus utilidades del negocio. Dicho factor también puede incidir en la disminución del valor de las ofertas, en la adjudicación del proceso.

INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 6° Ley 1150 de 2007, modificada por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, los interesados en participar en este proceso deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes, por lo tanto, los proponentes deben allegar el correspondiente certificado de inscripción en el RUP, vigente y en firme, expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, en el que se certifique la capacidad financiera y organizacional del proponente teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

El proponente deberá cumplir los porcentajes mínimos para todos y cada uno de los indicadores financieros que se establecen en el presente numeral evaluándolos con CUMPLE o NO CUMPLE. La entidad ha establecido estos requisitos mínimos de tal forma que resultan proporcionales al objeto a desarrollar y a las características tanto del contrato como del mercado. La verificación de los indicadores financieros se realizará sobre la información presentada en el Registro Único de Proponentes RUP vigente y en firme para la fecha de cierre del proceso.

Elaborado por: Adquisición de Bienes y Servicios	Fecha: 2020-09-23
Revisado por: Planeación	Fecha: 2020-09-24
Aprobado por: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Fecha: 2020-09-25

la cual debe contener información financiera que corresponda a los últimos tres (03) años fiscales anteriores de la cual se evaluarán los indicadores financieros que resultan a continuación, es preciso aclarar que conforme lo establece el artículo 3 del Decreto 579 de Mayo 31 de 2021, se tomará el mejor año fiscal registrado por cada proponente e indicado en el anexo adjunto para cada efecto.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales el RUP será presentado por cada uno de los integrantes con el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones; la CDB verificará la información financiera, de acuerdo a lo certificado por la Cámara de Comercio del domicilio del proponente.

NOTA: En caso de que la información financiera que contiene el Registro Único de Proponentes de algún participante no sea suficiente para cumplir con los requerimientos del Decreto 1082 de 2015 deberá presentarse Estados Financieros comparativos a 31 de diciembre de 2020 (y/o en caso de ser necesario de los últimos tres vigencias para dar cumplimiento al decreto 579 de 2021, (Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados financieros) y certificación expedida por el Representante legal y el Revisor Fiscal, en los casos en que este último aplique en donde se detallen cada uno de los indicadores. A la documentación deberá anexarse copia de la Tarjeta Profesional y del Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor fiscal con no más de tres (3) meses de su expedición. Este aspecto no otorgará puntaje, pero habilitará o deshabilitará la propuesta.

Los indicadores de capacidad financiera contenidos en la Ley 1082 de 2015 y que en consecuencia deben estar contenidos en el RUP son:

- Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.
- Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.
- Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

- Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
- Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

La capacidad financiera y organizacional, se verificará teniendo en cuenta la información contenida en el certificado de inscripción, calificación y clasificación – Registro Único de Proponentes – RUP, la cual deberá estar actualizada y en firme con corte a diciembre 31 de 2020, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

Elaborado por: Adquisición de Bienes y Servicios	Fecha: 2020-09-23
Revisado por: Planeación	Fecha: 2020-09-24
Aprobado por: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Fecha: 2020-09-25

La revisión de este aspecto no dará puntaje, pero habilitará o deshabilitará la oferta. Se evaluarán con "Habilita o No Habilita", mediante los siguientes indicadores Financieros:

A continuación, se encuentra el resumen de los indicadores financieros y de capacidad organizacional de algunas de las empresas que potencialmente pueden vender y dar soporte para la renovación del licenciamiento requerido, para ello se consultaron estudios previos publicados en el SECOP II y en el Portal RUES de Confecámaras.

Se revisaron los estudios previos relacionados con el presente proceso de licitación pública para contratar los servicios de fábrica de software, para los portales y sistemas de información del SECOP II. Una vez analizada una muestra representativa de diez (10) empresas y calculadas las razones financieras utilizando medidas de tendencia central, que incluyó la media y la mediana, se toma como punto de referencia la mediana, toda vez que el resultado representa el número central del grupo de datos utilizados como muestra para estimar cada uno de los indicadores.

En el cuadro siguiente se recogen los principales indicadores financieros y de capacidad organizacional de las empresas representativas en el sector:

OFERENTE	INDICADORES FINANCIEROS			CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
	INDICE DE LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATROMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
CONWARE S.A.	1,58	59%	3,33	0,32	0,13
OLIMPIA IT S.A.S.	1,36	58%	5,58	0,20	0,08
SF INTERNACIONAL	1,62	51%	4,39	0,38	0,18
INFORMESE S.A.S.	1,36	52%	178,11	0,26	0,13
SOLUCIONES Y TÉCNOLOGÍA SERVICIOS S.A.	1,95	59%	86,83	0,09	0,04
IS SISTEMAS Y SEGURIDAD INFORMÁTICA LTDA	3,52	26%	333236,00	0,27	0,20
ASESORIAS Y LOGÍSTICA INTEGRAL S.A.S.	21,29	4%	11,19	0,06	0,05
PC MICROS LTDA	2,11	61%	3,31	0,12	0,04
ERA ELECTRÓNICA	4,39	20%	Indeter.	0,20	0,16
GOLD SYS LTDA	1,71	40%	6,34	0,19	0,10
SUMATORIA	40,89	4,30	333520,58	2,09	1,06
MEDIA	4,09	0,43	33352,06	0,21	0,11
MEDIANA	1,83	0,52	6,34	0,20	0,13

El oferente deberá acreditar los siguientes indicadores financieros y organizacionales, que permitan verificar la salud o capacidad financiera mínima requerida a través de su liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de intereses, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo

11

Elaborado por: Adquisición de Bienes y Servicios	Fecha: 2020-09-23
Revisado por: Planeación	Fecha: 2020-09-24
Aprobado por: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Fecha: 2020-09-25

INDICADORES FINANCIEROS DEL PROCESO:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de la capacidad financiera se efectuará con base en la capacidad financiera presentada en el Registro Único de Proponentes cuya información debe encontrarse en el RUP con corte al 31 de diciembre de 2020.

1. **Índice de Liquidez** = Activo Corriente / Pasivo Corriente. Esta razón nos indica qué proporción de deudas de corto plazo son cubiertas por el activo corriente de la empresa, para nuestro análisis el índice deberá ser Mayor o Igual a Dos (1,5 veces). Resultados menores inhabilitan al proponente.

ÍNDICE	Empresas que cumplen	Porcentaje
Mayor o Igual a 1,83 veces (mediana)	3	30%
Mayor o igual a 1,5 veces (propuesto)	7	70%
Índice de Liquidez	Mayor o igual 1,5	

El resultado de la mediana para este índice corresponde a 1.83%. La Entidad procede a calcular el número de empresas de la muestra que cumplen con la condición cuyo índice de liquidez es mayor a 1.83%, encontrado que corresponde solamente el 30% de la muestra están en ese rango. En aras de propender por la pluralidad de oferentes, equidad y transparencia en el proceso, la Contraloría Distrital determinó un indicador de liquidez mayor o igual al 1.5% el cual cumple el 70% de la muestra.

2. **Endeudamiento** = Pasivo Total / Activo Total Menor o Igual al sesenta por ciento (60%). Resultados mayores inhabilitan al proponente.

ÍNDICE	Empresas que cumplen	Porcentaje
Menor o Igual a 52% (mediana)	5	50%
Menor o igual a 60% (propuesto)	5	50%
Índice de Endeudamiento	Menor o igual 60%	

El resultado de la mediana para este índice corresponde a 52%; la Entidad procede a calcular el número de empresas que cumplen con la condición cuyo índice de endeudamiento es menor a 52%, determinando que 5 empresas que corresponden al 50% de la muestra. En aras de propender por la pluralidad de oferentes, equidad y transparencia en el proceso, la Contraloría Distrital determinó un indicador de endeudamiento propuesto menor o igual al 60% el cual cumple el 50% de la muestra.

J

12

Elaborado por: Adquisición de Bienes y Servicios	Fecha: 2020-09-23
Revisado por: Planeación	Fecha: 2020-09-24
Aprobado por: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Fecha: 2020-09-25

3. **Razón de Cobertura de Intereses** = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses Mayor o Igual a dos por ciento (2,0 veces) Resultados menores inhabilitan al proponente.

ÍNDICE	Empresas que cumplen	Porcentaje
Mayor o Igual a 6,34 veces (mediana)	4	40%
Mayor o igual a 2 veces (propuesto)	5	50%
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual 2 veces	

La mediana en la razón de cobertura de intereses arrojó un resultado de 6.34, cuyo valor mayor o igual está representado en el 40% de las empresas de la muestra. En aras de propender por la pluralidad de oferentes, equidad y transparencia en el proceso, la Contraloría Distrital determinó un indicador mayor o igual a 2 veces, el cual cumple el 50% de la muestra, una de la muestra resultó indeterminada para su cálculo.

NOTA1: Los proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el proponente CUMPLE el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual NO CUMPLE con el indicador de razón de cobertura de intereses.

NOTA 2: En caso de consorcios o uniones temporales, los indicadores financieros se calcularán sobre la sumatoria de los ítems financieros reportadas en el RUP, de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal y no por el porcentaje de participación de sus integrantes.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de la capacidad organizacional se efectuará con base en la capacidad financiera presentada en el Registro Único de Proponentes cuya información debe encontrarse en el RUP con corte al 31 de diciembre de 2020.

1. **Rentabilidad del Patrimonio** = Utilidad Operacional dividida por el patrimonio. Deberá ser Mayor o igual al (0,05 o 5%). Resultados menores inhabilitan al proponente.

ÍNDICE	Empresas que cumplen	Porcentaje
Mayor o Igual a 0,20 o 20% (mediana)	6	60%
Mayor o igual a 0,05 o 5% (propuesto)	4	40%
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual 0,05 o 5%%	

La mediana en la rentabilidad del patrimonio dio como resultado 20% con lo cual el 60% de las empresas de la muestra cumplen la condición de ser iguales o mayor a ese valor. En aras de propender por la pluralidad de oferentes, equidad y

13

Elaborado por: Adquisición de Bienes y Servicios	Fecha: 2020-09-23
Revisado por: Planeación	Fecha: 2020-09-24
Aprobado por: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Fecha: 2020-09-25

transparencia en el proceso; la Contraloría Distrital propone un indicador mayor o igual al 5%, el cual cumple el 40% de la muestra, pero se garantiza mayor participación de oferentes.

2. **Rentabilidad del Activo** = Utilidad operacional / activo total. Deberá ser Mayor o igual al (0,04 o 4%). Resultados menores inhabilitan al proponente.

ÍNDICE	Empresas que cumplen	Porcentaje
Mayor o Igual a 0,13 o 13% (mediana)	4	40%
Mayor o igual a 0,04 o 4% (propuesto)	6	60%
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual 0,04 o 4%	

La mediana en la rentabilidad del activo dio como resultado 13% con lo cual el 40% de las empresas de la muestra cumplen la condición. En aras de propender por la pluralidad de oferentes, equidad y transparencia en el proceso, la Contraloría Distrital propone un indicador mayor o igual al 0.04%, el cual cumple el 60% de la muestra y garantiza la posibilidad de participación de varios oferentes.

NOTA 1: En caso de consorcios o uniones temporales, los indicadores organizacionales se calcularán sobre la sumatoria de los ítems financieros reportadas en el RUP, de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal y no por el porcentaje de participación de sus integrantes.

5. ANÁLISIS DEL RIESGO:

El riesgo contractual en general son aquellas circunstancias que puedan presentarse durante el desarrollo o ejecución del contrato y que puedan alterar el equilibrio financiero del mismo.

De acuerdo al decreto reglamentario 1082 de 2015. La entidad estatal debe determinar el valor y el plazo de la garantía de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato.

El Decreto 1082 de 2015, establece que la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia compra eficiente.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007 y cumpliendo con lo expresado en el Decreto 1082 de 2015, la Contraloría Distrital de Barranquilla, determinará y numerará los riesgos previsibles involucrados en la contratación del presente objeto puede presentar los siguientes riesgos relacionados.

14

Elaborado por: Adquisición de Bienes y Servicios	Fecha: 2020-09-23
Revisado por: Planeación	Fecha: 2020-09-24
Aprobado por: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Fecha: 2020-09-25

Con el fin de garantizar el cumplimiento del contrato que se llegue a celebrar, la entidad estima deberá construir las siguientes garantías:

RIESGO GENERAL	DESCRIPCIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
				CONTRA TANTE	CONTRATISTA
Económico	Riesgo en el aumento de precios de las tarifas del mercado	Media Baja	Bajo	0 %	100%
Operacionales	Errores en la Oferta económica. La posibilidad que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir con el objeto del contrato. Imprecisiones al momento de realizar la oferta económica	Baja	Bajo	0%	100%
	Adiciones en plazo a los contratos. Extensión del plazo cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por Circunstancias no imputables a las partes.	Baja	Bajo	0%	100%
	Violación a la confidencialidad, mal manejo de la información a la que tenga acceso el contratista, debiendo asumir las consecuencias patrimoniales y penales correspondientes	Baja	Bajo	0%	100%
Regulatorio	Expedición de nuevas normas regulatorias o reglamentarias. Cambios en las tarifas, mercados regulados, expedición de normas de carácter técnico de calidad.	Baja	Bajo	50%	50%
Tecnológico	Eventuales fallas en las telecomunicaciones. Fallas, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, así como en la obsolescencia tecnológica.	Media Baja	Medio bajo	0%	100%
	Falla en el funcionamiento del Software y equipos de cómputo	Baja	Bajo	0%	100 %

TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES APLICABLES

De conformidad con lo establecido los artículos 2.2.1.2.4.1.1., y siguientes del Decreto 1082 de 2015, y de conformidad con el Manual de acuerdos comerciales en procesos de contratación pública de Colombia Compra Eficiente, las entidades estatales descentralizadas del nivel distrital y municipal están obligadas por los siguientes acuerdos comerciales: ♀

15

Elaborado por: Adquisición de Bienes y Servicios	Fecha: 2020-09-23
Revisado por: Planeación	Fecha: 2020-09-24
Aprobado por: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Fecha: 2020-09-25

Acuerdo Comercial	Ley
Alianza Pacífico ¹	Ley 1746 de 2014
Canadá	Ley 1363 de 2009
Chile	Ley 1189 de 2008
Corea	Ley 1747 de 2014
Costa Rica	Ley 1763 de 2015
Estados AELC ²	Ley 1372 de 2010
Estados Unidos	Ley 1143 de 2007
México	Ley 172 de 1994
Triángulo Norte ³	Ley 1241 de 2008
Unión Europea ⁴	Ley 1669 de 2013

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	NO	NO	SI	NO
CANADA	NO	NO	SI	NO
CHILE	SI	NO	SI	NO
COREA	NO	NO	SI	NO
COSTA RICA	NO	NO	SI	NO
ESTADOS UNIDOS	NO	NO	SI	NO
ESTADOS AELC	NO	NO	SI	NO
EL SALVADOR/ GUATEMALA / HONDURAS	NO	SI	N/A	NO
LIECHTENSTEIN/ SUIZA	NO	NO	SI	NO
MEXICO	NO	N/A	N/A	NO
TRIANGULO DEL NORTE (SOLO SALVADOR Y GUATEMALA)	SI	NO	SI	NO
UNION EUROPEA	SI	NO	SI	NO
CAN	SI	N/A	SI	NO

CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

Luego de efectuar el análisis de los elementos que integran el estudio del sector, se concluye que el presupuesto destinado para la presente contratación, resulta justificado con fundamento en el historial de contratación de la Contraloría Distrital de Barranquilla, así como las cotizaciones presentadas, pese a que en las mismas se determinan valores comerciales en los cuales se incluyen todos los impuestos y la utilidad a percibir por parte del posible contratista y dichos valores pueden de cualquier modo reflejar una fluctuación artificial, este estudio analiza las características propias del proceso que se está adelantando, correspondiente a su tiempo de ejecución, cantidad de elementos e insumos, y la calidad de los mismos. Dichas características permiten obtener un valor aproximado del presupuesto que se puede emplear para la realización del objeto a contratar.

16

Elaborado por: Adquisición de Bienes y Servicios	Fecha: 2020-09-23
Revisado por: Planeación	Fecha: 2020-09-24
Aprobado por: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Fecha: 2020-09-25

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR LA CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL CONTRALOR

COPIA CONTROLADA

FIRMA: 
 NOMBRE: PAOLA ANDREA FRAGOZO PINTO
 CARGO: Secretaria General

FIRMA: 
 NOMBRE: FREDYS JOSÉ FERNÁNDEZ OROZCO
 CARGO: Director Financiero

FIRMA: 
 NOMBRE: CESAR MARTÍNEZ APARICIO
 CARGO: Director Operativo de Sistemas

Fecha de Elaboración del Documento: Agosto 03 de 2021

Proyectó: Juan Carlos Molina Arteta – Profesional Especializado
 Aprobó: Paola Fragozo Pinto – Secretaria general
 Fredys Fernández Orozco – Director Financiero
 Cesar Martínez Aparicio- Director Operativo de Sistemas
 VoBo. María Mónica Morón Zuleta- Delegado para Contratar

Elaborado por: Adquisición de Bienes y Servicios	Fecha: 2020-09-23
Revisado por: Planeación	Fecha: 2020-09-24
Aprobado por: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Fecha: 2020-09-25

17 